



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A TARIFA

REUNIDOS:

De una parte, Don Antonio Ruiz Giménez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Tarifa

De otra, Don Benito Pérez Santos, mayor de edad, vecino de El Puerto de Sta. María, con D.N.I.

INTERVIENEN

Don Antonio Ruiz Giménez, en su calidad de Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Don Benito Pérez Santos, en nombre y representación de "Proyectos, Servicios e Instalaciones S.A." (en adelante, PROSEIN S.A.) domiciliada en Erandio (Vizcaya), c/ José Luis Goyonga, 36, con CIF , constituida por tiempo indefinido en escritura nº 2019 autorizada por el Notario de Bilbao D. José Ignacio Uranga Otaegui el día 20-V-86, inscrito en el Registro Mercantil de esa Capital, al tomo 1765, libro 1268, sección 3ª de Sociedades de ese Registro Mercantil, folio 31, hoja nº 11.493. Don Benito Pérez Santos actúa con poder bastante, según se desprende de escritura de designación de Director General otorgada - ante el Notario de Bilbao, D. José Ignacio Uranga Otaegui el 11-VI-1986.

EXPONEN

1.- Que el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable es un servicio obligatorio para todos los municipios, según el Art. 26 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo gestionarlo de forma directa o indirecta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

- 2.- Que PROSEIN S.A., es una sociedad que tiene entre sus fines la gestión de los servicios públicos de aguas, y es actualmente concesionaria del Servicio de abastecimiento a Tarifa.
- 3.- Que en fecha 19-XII-91, PROSEIN S.A., debido a las modificaciones exigidas por el servicio presentó renuncia anticipada a la concesión, condicionada a la resolución del concurso convocado para el otorgamiento de una nueva concesión.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Tarifa acordó en sesión plenaria de 18-III-92 adjudicar a PROSEIN S.A.. el concurso para la concesión de la explotación del servicio municipal de abastecimiento de agua a Tarifa y proyecto y obras de depuración y mejora del abastecimiento, conforme el pliego de condiciones y a la oferta presentada por la Empresa.
- 5.- Que ambas partes, Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y Prosein S.A., han llegado a un acuerdo para la concesión del referido servicio conforme a las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Tarifa concede a PROSEIN S.A., la gestión del servicio de abastecimiento de agua a Tarifa, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego aprobado en sesión plenaria de 19-XII-91, y a la oferta presentada por la empresa adjudicataria en el concurso convocado al efecto. Ambos documentos quedan incorporados como parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- La duración del contrato será de 30 años, prorrogable tácitamente por otros dos periodos de 10 años.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

TERCERA.- La firma del presente contrato implica la extinción de la concesión del servicio otorgado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 20-IX-90, y el concesionario continuará gestionando el servicio a partir de este momento conforme a la cláusulas del presente contrato y documentación complementaria.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente contrato que se extiende por duplicado en Tarifa, a 29 de abril de 1.992.

PROSEIN S.A.

BENITO PEREZ SANTOS

PROYECTOS, SERVICIOS E INSTALACIONES, S. A.



EL ALCALDE,

ANTONIO RUIZ GIMENEZ